

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020). **Radicado: 2018-0111.**

A despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., presentó renuncia al poder otorgado, sin que haya allegado la comunicación que le envió a su poderdante en ese sentido.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

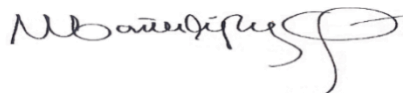
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 424

Visto el anterior informe secretarial que antecede y antes de proceder a resolver sobre la renuncia del poder presentada por la apoderada de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SANTIAGO SANCHEZ ARANGO, se requiere a la profesional del derecho para que allegue la comunicación que el envió a su representado en ese sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INES RUIZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 079 de septiembre 22 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA